

La empresa estatal socialista cubana en un entorno de ordenamiento monetario

Jeniffer Rodríguez Martinto

En un contexto de ordenamiento monetario en Cuba, la devaluación de la moneda nacional supondrá un reto para el sector empresarial, debido, entre otros factores, al aumento de los costos de las importaciones



No obstante, esa devaluación también dará más competitividad a los productos nacionales y mayor naturalidad a las relaciones entre empresas, y de esa manera los productores del país tendrán más oportunidad de entrar en un mercado que ahora está copado por las compras en el exterior, comentó recientemente Alejandro Gil Fernández, viceprimer ministro y titular de Economía y Planificación.

La adquisición de numerosos bienes en el mercado internacional se debe, precisamente, a las distorsiones que genera la dualidad monetaria en el sector, pues la sobrevaloración del peso cubano respecto al dólar abarata los costos de estas operaciones.

A decir de Marino Murillo Jorge, Jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, con la devaluación quienes exporten verán más beneficios porque tendrán más ingresos por ese concepto y por el uso de materias primas nacionales.

Tras un ejercicio de modelación que incluyó a más de mil 700 empresas, se concluyó que en el sistema empresarial los que exporten saldrán beneficiados mientras que un grupo de entidades van a tener que realizar un esfuerzo grande para soportar la devaluación, y en un primer año pudieran tener pérdidas.

Por eso se ha diseñado un determinado nivel de recursos financieros para en ese periodo subsidiarles pérdidas y con ello garantizar que se mantengan bienes de primera necesidad y no se genere desempleo, agregó.

El Jefe de la Comisión de Implementación de los Lineamientos aseveró que en un nuevo escenario existirán un grupo de medidas que de manera automática beneficiarán al sistema empresarial:

Aumento de las facultades para formar precios

Incremento de la escala salarial y flexibilización de la parte móvil de los ingresos relacionada con el pago a destajo y el reparto de utilidades. El descalce asociado al efecto de devaluación en las obligaciones externas vencidas serán asumidas por el Presupuesto del Estado, y existirán mecanismos compensatorios bancarios para obligaciones externas no vencidas, que cubrirán el descalce monetario por los efectos de la devaluación. Se empleará el llamado crédito "puente", consistente en facilidades de corto plazo para capital de trabajo, inversiones y salarios.

Desde el 2019 hasta la fecha 43 medidas se han aprobado (28 en el pasado calendario y 15 en el actual) dirigidas al perfeccionamiento de la empresa estatal, principal actor de la economía de la Isla.

Las mismas, aunque han sido tomadas en momentos diferentes, responden a los mismos objetivos y algunas, incluso, significan un paso de avance en cuanto a sus predecesoras.

Para incentivar las exportaciones -una de las prioridades del gobierno cubano-, se aprobó operar los esquemas cerrados de financiamiento a nivel de empresa, definiendo las que están en condiciones de ejecutarlos, así como ampliar su uso, manteniendo el coeficiente aprobado en el Plan de la Economía, para financiar micro inversiones que permitan el incremento de las exportaciones en el corto plazo, así como para el pago total o parcial de las deudas contraídas.

De igual manera se autorizó que las entidades, operen o no con esquemas cerrados, retengan total o parcialmente los ingresos en divisas obtenidos por el sobrecumplimiento de las exportaciones planificadas y que aquellas que producen para la venta en el exterior gestionen directamente créditos financieros o comerciales, previstos en el Plan de la Economía, asumiendo la responsabilidad de su devolución.

Dirigido a promover el encadenamiento productivo y el desarrollo de la industria nacional, se decidió fomentar el pre financiamiento a las producciones y las inversiones, por entidades nacionales, y se permitió que aquellas que establezcan relaciones con la Zona Especial de Desarrollo Mariel retengan el 50 por ciento de la divisa proveniente de las operaciones mercantiles.

Implementar mecanismos financieros que permitan que aquellas que exportan o producen para los exportadores, puedan recibir financiamiento con respaldo de liquidez, fue otra de las medidas aprobadas en 2019 que buscaban incentivar el encadenamiento con la industria nacional y la reanimación de esta última.

En aras de facilitar las relaciones de la empresa estatal con todos los actores de la economía, incluido el no estatal, se eliminaron las limitaciones, condicionándolas a la utilización de cuentas bancarias y a la aprobación previa del máximo órgano colegiado de dirección del nivel que corresponda. En tales contratos, se mantuvo el uso de efectivo solo para pagos menores, según lo establecido.

Una de las trabas más grandes del sector ha sido durante años la alta dependencia de las instancias superiores y la falta de autonomía, por lo que varias de las medidas aprobadas estuvieron dirigidas a modificar esta problemática.

Para ello se les otorgó la facultad a determinadas empresas de importar cierta nomenclatura de productos que tributen a producciones para la exportación, y se redujeron los indicadores emitidos en el Plan de la Economía.

Se flexibilizó la venta mayorista, incluyendo la comercialización a trabajadores por cuenta propia y otras fórmulas no estatales, de inventarios ociosos y de lento movimiento y de activos fijos tangibles propuestos a baja, así como sus partes, piezas y accesorios. En el caso de las ventas minoristas a personas naturales también se flexibilizó, mediante una red de entidades de comercio seleccionadas.

Más recientemente se aprobó ampliar las facultades de los jefes de las Unidades Empresariales de Base (UEB) para acceder directamente a créditos otorgados por el sistema bancario o instituciones financieras, operar cuentas bancarias de ingresos y gastos (operaciones), en los límites del plan y presupuesto desagregado, y aprobar los precios y tarifas de sus productos o servicios, respetando la política de precios de la empresa.

Además, podrán aprobar inversiones no nominales, que permitan solucionar imprevistos y restituir equipos, y las UEB que se determinen elaborarán estados financieros, pagarán impuestos sobre utilidades y distribuirán utilidades, sin tener personalidad jurídica, estableciendo como condición que la empresa ceda parte de su patrimonio.

Entre las medidas más novedosas se encuentran el surgimiento de la figura de empresa filial -cuya incorporación se concibe como un paso intermedio hacia el proceso de reestructuración y modernización del sistema-, así como la conversión en empresas, donde sea necesario y aconsejable, de las unidades empresariales de base que cierran ciclos productivos total o parcialmente, o desarrollen actividades de diferente naturaleza dentro de la misma entidad.

Para dar respuesta a un tema altamente debatido como son los ingresos de los trabajadores, se flexibiliza la distribución de utilidades, eliminando el límite de hasta cinco salarios medios sin condicionarlo al cumplimiento o sobrecumplimiento de los indicadores directivos – actualiza la del 2019 y deberá ser aplicada en el ejercicio económico del 2020, con distribución en el 2021.

Este calendario, además, se aprobó generalizar a todo el sistema empresarial el pago por alto desempeño, que actualmente es una facultad de las empresas que aplican el Perfeccionamiento -puede ser otorgado por única vez o por el período de tiempo que se determine, atendiendo a las características del hecho-.

Otras buenas nuevas son que se permite que los trabajadores que se jubilan sean contratados para ocupar igual cargo que el que desempeñaban al momento de obtener su pensión, y modificar el cálculo de la pensión para aquellos que una vez jubilados con 45 años o más de servicios, se reincorporen y laboren al menos cinco años o más, previa modelación del impacto de su aplicación en el gasto de la Seguridad Social.

También se autoriza la contratación de determinados servicios a los recursos humanos de la entidad, diferentes a los que realizan según sus contratos de trabajo fuera de su jornada laboral, ajustando el ingreso a recibir según el valor del servicio del que se trate, sin que se considere salario a los efectos legales.

Al referirse al último grupo de 15 medidas aprobadas, Murillo Jorge comentó que todas las decisiones que hasta el momento se han implementado tienden a conceder mayor autonomía a las empresas.

Las 43 medidas sancionadas desde el 2019 para perfeccionar la empresa estatal socialista responden a viejas demandas del sector y buscan desatar las fuerzas productivas, alcanzar el tan anhelado y necesario encadenamiento productivo, la sustitución de importaciones, y el incremento de la productividad, a partir no solo de una mejora de las infraestructuras sino del incentivo del hombre al trabajo.

Si bien lograr que las empresas cubanas sean totalmente eficientes pasa por otros factores, tanto objetivos como subjetivos, estas decisiones trasladan “la pelota” a la cancha de los empresarios, quienes deberán aprovecharlas y comenzar a desempeñarse en el verdadero rol que les corresponde.

Tomado de ACN